

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2067 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administradores Concursales, proveído por resolución de fecha 17 de diciembre de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 678/10-R y de la concursada Cheviot Pujante, S.L., con C.I.F. B-53279709.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador..

Alicante, 17 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A110002039-1